

Proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYOS

Radicado: 2022-0094
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra Despacho la presente demanda para estudio de admisibilidad, pero como quiera que el titular del acto jurídico MARCO ANTONIO GARCÍA FLÓREZ, falleció el pasado 7 de abril de los corrientes e informado por el apoderado judicial el 22 del mismo mes y año, se ordena el archivo de las diligencias por sustracción de materia dada la terminación anormal del proceso, una vez realizados los registros correspondientes y como quiera que por ser el presente proceso personalísimo no es dable la aplicación del art. 68 del CGP en cuanto a los sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GJM', is written over a light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba34c49e61d768c3f4367e01911cbf588885e4dc4a5a7f8b8eb7b3a22edc270**

Documento generado en 24/05/2022 10:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>